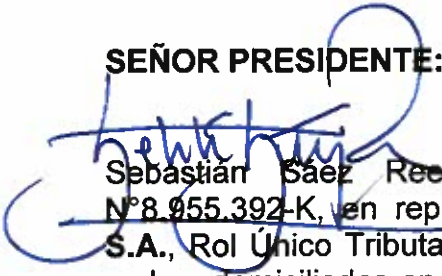


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑOR PRESIDENTE:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región De Los Lagos, Provincia y Comuna de Osorno, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 66 kV denominada "**Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue – La Misión**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud total de 7898 metros, solicitándose concesión por una longitud de 7.826 metros, y se emplazará entre la futura Subestación Remehue de propiedad de STS, a ubicarse en el sector de Remehue, 2Km al norte de la ciudad de Osorno, y la futura Subestación La Misión, ubicada al Oeste de la ciudad de Osorno, también de propiedad de STS, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano General de las Obras N° 100/TL-072-01.

En su recorrido, la "**Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue – La Misión**" cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular, y contemplará 8 cruces con distintas líneas eléctricas, todo ello de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras, en los planos especiales de servidumbre y en los planos especiales de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

Los cruces con líneas eléctricas serán los siguientes:

- ✓ 1. **Cruce N°1** a Línea M.T. 23 kV , de propiedad de Compañía Eléctrica Osorno, S.A., LUZ OSORNO, entre las Estructuras N° 3-V2 y N° 4-V3.
- ✓ 2. **Cruce N°2** a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad, S.A., SAESA, entre las Estructuras N° 14 y N° 15-V6.
- ✓ 3. **Cruce N°3** a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad, S.A., SAESA, entre las Estructuras N° 14 y N° 15-V6.
- ✓ 4. **Cruce N°4** a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad, S.A., SAESA, entre las Estructuras N° 15-V6 y N° 16-V7.
- ✓ 5. **Cruce N°5** a Línea M.T. 23 kV , de propiedad de Compañía Eléctrica Osorno, S.A., LUZ OSORNO, entre las Estructuras N° 17-V8 y N° 18-V9.

6. **Cruce N° 6:** Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Compañía Eléctrica Osorno, S.A., LUZ OSORNO, entre las Estructuras N° 17-V8 y N° 18-V9.
7. **Cruce N° 7:** Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Compañía Eléctrica Osorno S.A., LUZ OSORNO, entre las Estructuras N° 17-V8 y N° 18-V9.
8. **Cruce N°8 a** Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA, entre las Estructuras N° 21 y N° 22.

NOTA 1: Existe cruce con línea férrea existente de propiedad de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, EFE, entre las Estructuras N° 27-V12 y N° 28. Esta línea férrea no cuenta con línea eléctrica asociada, por lo que no se indica en el listado de **"Cruces con Líneas Eléctricas"** precedente.

NOTA 2: El cálculo de la distancia de seguridad para cada cruce se especifica en sus respectivos planos de cruce de planta y perfil.

Estos cruces serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de M\$ 2.287.946, en moneda nacional y actualizada al 30 de octubre de 2018. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 490 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1) Replanteo topográfico.....	30 días.
2) Instalación de faenas	20 días.
3) Recepción Materiales.....	20 días.
4) Fundaciones.....	180 días.
5) Montaje de estructuras.....	120 días.
6) Tendido de conductores.....	90 días.
7) Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras y anexos.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de cruces.
- Listado de predios afectados y Bienes Nacionales de Uso Público.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de las escrituras públicas donde consta la personería del representante legal de la Sociedad y copia de su cédula de identidad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue – La Misión**".

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE**



(V) 2160
13/02/19

LISTADO DE PREDIOS AFECTADOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

**PROYECTO: "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X66 kV REMEHUE-LA MISIÓN"
SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**

N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	DATOS INSCRIPCIÓN				SERVIDUMBRE ELÉCTRICA			
				FOJAS	N°	AÑO	C.B.R.	LONGITUD (mts)	ANCHO (mts)	SUPERFICIE (m2)	PLANO N°
1	MANUKA S.A	Lote N° 4	Osorno Osorno Los Lagos	1232 vta.	1272	2006	Osorno	152	25	3.801,34	Serv-LT-RLM-1
2	MANUKA S.A	Lote N° 6	Osorno Osorno Los Lagos	1231 vta.	1271	2006	Osorno	129 24 16	25 40 25	3.216,45 973,79 392,37	Serv-LT-RLM-2
3.1	AGRÍCOLA Y GANADERA LAS LOMAS DE PILAUCO LIMITADA	Sin Nombre	Osorno Osorno Los Lagos	2127	2516	2001	Osorno	6	25	146,32	Serv-LT-RLM-3
4	MANUKA S.A	Lote N° 5	Osorno Osorno Los Lagos	1233 vta.	1273	2006	Osorno	444	25	11.082,18	Serv-LT-RLM-4
3.2	AGRÍCOLA Y GANADERA LAS LOMAS DE PILAUCO LIMITADA	Sin Nombre	Osorno Osorno Los Lagos	2127	2516	2001	Osorno	5	25	113,15	Serv-LT-RLM-3
5	MANUKA S.A	Fundo Bellavista	Osorno Osorno Los Lagos	2679	2710	2008	Osorno	928 291	25 30	23.184,72 8.706,95	Serv-LT-RLM-5
6	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Curitoro	Osorno Osorno Los Lagos					26			
7.1	SOCIEDAD AGRÍCOLA CURITORO LTDA.	Curitoro	Osorno Osorno Los Lagos	325	464	1978	Osorno	46	30	1.488,36	Serv-LT-RLM-6
8	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO	Faja Vía Sector Chacayal - Osorno	Osorno Osorno Los Lagos	1546 vta.	2131	1998	Osorno	21	30	635	Serv-LT-RLM-7
7.2	SOCIEDAD AGRÍCOLA CURITORO LTDA.	Curitoro	Osorno Osorno Los Lagos	325	464	1978	Osorno	24 342 15	30 25 30	729,51 8.536,58 449,47	Serv-LT-RLM-6
9.1	MARIO EUGENIO APPARCEL CORREA	Hijuela B	Osorno Osorno Los Lagos	2670	3238	1994	Osorno	372 495	30 25	11.156,93 12.383,52	Serv-LT-RLM-8
10	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ruta U-146	Osorno Osorno Los Lagos					6			
9.2	MARIO EUGENIO APPARCEL CORREA	Hijuela B	Osorno Osorno Los Lagos	2670	3238	1994	Osorno	284	35	9.942,92	Serv-LT-RLM-8
11	INVERSIONES LA ESTAMPA LTDA.	Hijuela A	Osorno Osorno Los Lagos	4435 vta.	4293	2006	Osorno	54 212	35 30	1.877,42 6.377,06	Serv-LT-RLM-9
12.1	AGRÍCOLA CURICUINCO LTDA.	Sin Nombre	Osorno Osorno Los Lagos	2636 vta.	2284	2011	Osorno	147 640	30 25	4.405,23 15.988,53	Serv-LT-RLM-10
13	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta U-16	Osorno Osorno Los Lagos					6			
12.2	AGRÍCOLA CURICUINCO LTDA.	Sin Nombre	Osorno Osorno Los Lagos	2636 vta.	2284	2011	Osorno	195	35	6.821,55	Serv-LT-RLM-10
14.1	AGRÍCOLA LA MISIÓN LIMITADA	Resto del Fundo Misión de Culinco	Osorno Osorno Los Lagos	215	252	1987	Osorno	1653	25	41.306,43	Serv-LT-RLM-11
15	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta U-180	Osorno Osorno Los Lagos					7			
14.2	AGRÍCOLA LA MISIÓN LIMITADA	Resto del Fundo Misión de Culinco	Osorno Osorno Los Lagos	215	252	1987	Osorno	21	25	526,96	Serv-LT-RLM-11
16	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Rahue	Osorno Osorno Los Lagos					80			
17	HELMUTH SCHILLING BUSCHMANN	Fundo Altué	Osorno Osorno Los Lagos	218 vta.	265	1946	Osorno	42 87 71 48 89 179 40 629	35 25 35 25 50 25 35 25	1.479,98 2.163,26 2.483,55 1.178,33 4.433,70 4.483,16 1.391,81 15.656,66	Serv-LT-RLM-12
TOTAL								7.826			